



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

# Fijan nuevos períodos de cancelación de aranceles de matrícula para el II y III ciclo lectivo 2020

24 SEPT 2020

Vida UCR



Modificación permitirá a la población estudiantil contar con un plazo mayor para cumplir con sus obligaciones financieras (foto: Archivo ODI)

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE) publicó este martes 22 de septiembre, la Modificación VIII a la Resolución ViVE-1-2020 Calendario Estudiantil Universitario del año 2020, en la cual se establecen los nuevos períodos de cancelación por concepto de arancel de matrícula (Estado de cuenta) del II y III ciclo lectivo del año 2020 para todas las poblaciones estudiantiles.

Este cambio fue implementado por la ViVE con el fin de brindarle a las personas estudiantes, la oportunidad de contar con un plazo mayor para cancelar sus obligaciones financieras con la institución, y de esta manera favorecer la permanencia de la población estudiantil en la Universidad.

Según esta modificación, la población estudiantil de grado y posgrado regular deberán efectuar el pago correspondiente al II ciclo lectivo 2020 a partir del 20 de octubre (primera cuota) y del 17 de noviembre del 2020 (segunda cuota). En el caso del III ciclo lectivo el pago quedó establecido para el día 23-02-2021.

Por su parte, para la población estudiantil de posgrado con financiamiento complementario (modalidad semestral), las fechas de cancelación por concepto de arancel de matrícula (Estado de cuenta) del II ciclo lectivo quedaron fijadas para el 20 de octubre (primera cuota) y el 03 de noviembre del 2020 (segunda cuota), respectivamente. Para el III ciclo lectivo el período de pago será el día 23-02-2021.

En el caso de la población estudiantil de posgrado con financiamiento complementario (modalidad no semestral), las fechas de cancelación por concepto de arancel de matrícula (Estado de cuenta) del II ciclo lectivo se establecieron para el 20 de octubre (primera cuota) y 10 de noviembre del 2020 (segunda cuota). Para el III ciclo lectivo, el período de pago para esta población estudiantil quedó fijado para el 23-02-2021 (primera cuota) y para el 09-03-2021 (segunda cuota).

#### OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Grado y Posgrado Regulares	II Ciclo 2020		III Ciclo 2020
	PRIMER CUOTA	SEGUNDA CUOTA	CUOTA ÚNICA
Cancelación por concepto de arancel de matrícula (Estado de cuenta)	A partir del  20-10-2020	A partir del  17-11-2020	23-02-2021
MODALIDAD SEMESTRAL	II Ciclo 2020		III Ciclo 2020
Posgrados con Financiamiento Complementario	PRIMER CUOTA	SEGUNDA CUOTA	CUOTA ÚNICA
Cancelación por concepto de arancel de	A partir	A partir	23-02-2021

matrícula (Estado de cuenta)	del	del		
	20-10-2020	03-11-2020		
<b>MODALIDAD NO SEMESTRAL</b>	<b>II Ciclo 2020</b>		<b>III Ciclo 2020</b>	
<b>Posgrados con Financiamiento Complementario</b>	<b>PRIMER CUOTA</b>	<b>SEGUNDA CUOTA</b>	<b>PRIMERA CUOTA</b>	<b>SEGUNDA CUOTA</b>
<b>Cancelación por concepto de arancel de matrícula (Estado de cuenta)</b>	<b>A partir del</b>	<b>A partir del</b>	<b>23-02-2021</b>	<b>09-03-2021</b>
	20-10-2020	10-11-2020		

Para más información sobre estos temas puede acceder a los siguientes documentos: [Modificación VIII a la Resolución ViVE-1-2020 Calendario Estudiantil Universitario del año 2020](#) y [Circular ViVE-20-2020](#)

[Tatiana Carmona Rizo](#)  
 Periodista Vicerrectoría de Vida Estudiantil  
[jessica.carmonarizo@ucr.ac.cr](mailto:jessica.carmonarizo@ucr.ac.cr)

Etiquetas: [cobro](#), [matricula](#), [2020](#), [estudiantes](#), [ii ciclo](#).